



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 20 ABR. 1981

Expte. N° 225/81

VISTO:

La presentación efectuada por la cátedra de Historia de la Medicina de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita el auspicio de esta Casa a la "Segunda Reunión de Historiadores y Médicos del Noroeste Argentino (REHMNOA II), que se llevará a cabo en la ciudad de San Miguel de Tucumán entre el 6 y 8 de Agosto del corriente año;

Que la citada Reunión tiene como tema central de estudio "Los Hospitales de Tucumán y el NOA";

Que el Departamento de Ciencias de la Salud aconseja se conceda el auspicio solicitado;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar el auspicio oficial de la Universidad a la SEGUNDA REUNION DE HISTORIADORES Y MEDICOS DEL NOROESTE ARGENTINO (REHMNOA II), organizada por la cátedra de Historia de la Medicina de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán y el Ateneo de Humanidades Médicas dependiente de ésta, que tendrá lugar en la ciudad de San Miguel de Tucumán desde el 6 al 8 de Agosto del año en curso.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Maria Eugenia Valentie
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Agustín González del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 139-81